

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Medellín, dieciséis (16) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001 33 33 004 2018 -00339 00
Acción popular	Popular
Demandante:	OFELIA DALIS VÁSQUEZ Y OTROS
Demandado:	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y OTROS
Asunto:	Programa audiencia de pruebas

Visto que en la presente acción popular se celebró pacto de cumplimiento y se decretaron pruebas luego de ser declarado fallido aquel; posteriormente se vincularon al proceso a otros sujetos procesales y no presentaron propuestas de arreglo en aras de celebrar un nuevo pacto con ellos, considera el Juzgado que se hace inane programar nueva audiencia de pacto de cumplimiento y en su lugar se procederá a celebrar la correspondiente audiencia de pruebas, en relación con las ya decretadas, toda vez que los vinculados no pidieron pruebas por practicar.

En mérito de lo anteriormente expuesto se programa audiencia de pruebas para que se lleve a cabo el **día miércoles 30 de septiembre de 2020** a partir de las 9:00 a.m., a través de la plataforma Teams. Es carga procesal de los interesados en las pruebas garantizar la presencia de los testigos.

Se informa a los sujetos procesales que cualquier inquietud podrá ser atendida por medio del correo: adm04med@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'E. Martínez Correa', written over a horizontal line.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

**JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **25 de agosto de 2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMIREZ
Secretaria